

INFORME DE COMISARIO DEL AÑO 2016

A los señores miembros del Directorio y Accionistas ELECTRONIC AMUSEMENT SA

En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta Accionistas de ELECTRONIC AMUSEMENT SA y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 3 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías las obligaciones de los Comisarios, presento mi resolución:

En mi opinión los administradores ELECTRONIC AMUSEMENT SA, han cumplido razonablemente las obligaciones legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por el Directorio y por los máximos organismos de la Compañía.

En cuanto a los administradores de ELECTRONIC AMUSEMENT SA Ellos me han prestado colaboración para el normal desempeño de todas mis funciones de Comisario.

Considero que el sistema de control interno contable de ELECTRONIC AMUSEMENT SA es adecuado, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proporcionar una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos están seguros contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.

En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros por el periodo 2016 de AMUSEMENT SA están en correspondencia con los comprobantes y registros contables de la Compañía, los cuales han sido elaborados de acuerdo con las NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF, así como el libro de actas de Juntas Generales de Accionistas y se conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario ELECTRONIC AMUSEMENT SA, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Quedo a disposición de los señores Accionistas para cualquier aclaración al presente informe, cumpliendo a lo que la norma exige y estipula.

Ing. Cristina Ortega
Comisario

Cristina Ortega
Quito, 15 de marzo del 2016